



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2023-463-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se incorporó como anexo, documentación parcial.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el anexo de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el anexo de la RD-2023-463-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado conforme el Anexo, que como archivo embebido, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.